

Lobos, 13 de Octubre de 1986.

Al Señor Intendente Municipal  
Don José Roberto Piccone  
S/D

REF: Exp.N° 121/86

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a vuestro conocimiento que este Honorable Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria de fecha 10/X/86, ha sancionado la siguiente:

**ORDENANZA N° 964**

**ARTICULO 1°.-** Modifícase el Cálculo de Recursos vigente mediante la ampliación y/o reducción de los siguientes conceptos:

a) AMPLIACION:

- 1.2.1.2.1. Régimen de Coparticipación - Ley 9478 (del Ejerc.)..A 17.300.-
- 1.2.1.2.2. Régimen de Coparticipación - Ley 9478 (Ejerc.Ant.)..A 23.367.-

b) DISMINUCION:

- 1.2.1.4. Régimen de Coparticipación - Ley 9347.....A 1.267.-

AMPLIACION A 39.400.-

**ARTICULO 2°.-** Ampliáanse las siguientes partidas del Presupuesto de Gastos vigente:

- J.2.-1.1.1.2.14.1. Fiestas Públicas, agasajos y Recep.Oficiales....A 500.-
- J.2.-1.1.1.2.14.2. Gastos para atención Serv. Públicos.....A 59.920.-
- J.2.-1.1.1.2.14-3. Gastos Generales Varios.....A 1.200.-
- J.2.-1.2.5.1.4. Vehículos Varios y Embarcaciones.....A 13.500.-
- J.2.-1.2.7.1. Banco Pcia.de Bs.As.- Préstamo.....A 140.-
- J.2.-1.2..7.2. Instituto de la Vivienda.....A 500.-
- J.2.-3.2.5.1.6. Adquisiciones Generales Varias.....A 1.000.-
- J.2.-3.2.1.1.2.14.3. Gastos Generales Varios .....A 1.000.-
- J.2.-5.2.5.1.1. Instrumental Técnico y Científico.....A 1.200.-
- J.2.-5.2.5.1.6. Adquisiciones Generales Varias.....A 40.-

A 79.000.-

**ARTICULO 3°.-** A fin de cumplimentar lo dispuesto por el Artículo anterior, utilizándose los siguientes medios de financiación:

- a) Ampliación del Cálculo de Recursos ( Art.1°).....A 39.400.-

b) Economías de las siguientes partidas:

- J.2.- 3.2.2.5.2.7. Obras Sanitarias .....A 5.000.-
- J.2.- 4.2.5.1.2. Máquinas, Motores y Herramientas.....A 20.000.-
- J.2.- 3.1.1.2.3. Conservación y Reparaciones.....A 14.600.-

A 79.000.-

**ARTICULO 4°.-** De forma".

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS.

En el motivo, saludamos a Ud. muy atte.-

Juan José Piccone



Lamberto H. Magliana

Decreto 412  
13.10.86